Comunicado de la mesa de diálogo entre la Universidad Pedagógica Nacional y los estudiantes de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza - JPPCAP

Entre los días 12, 13, 14, 19 y 20 de enero de 2022 se desarrolló una mesa de diálogo respetuosa y propositiva entre la administración de la Universidad Pedagógica Nacional y los Estudiantes de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza – JPPCAP con la participación como garantes del espacio de funcionarios de Personería Distrital, Secretaría de Gobierno - Dirección de DDHH, familiares de las víctimas del mural de la Memoria, Representantes Estudiantiles al Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Departamento de Psicopedagogía, representantes de los sindicatos ASPU-UPN y SINTRAUPN. A continuación, se informa a la comunidad universitaria de los consensos alcanzados:

1. Desde la UPN se ha determinado privilegiar el diálogo y la concertación, por tal razón esta es la forma en la que se determinó resolver las peticiones de los estudiantes de la JPPCAP, a través de la mesa de diálogo. Adicionalmente se garantiza que el comité directivo no generará acciones de persecución ni estigmatización a los estudiantes y garantes. Exhortamos a la comunidad a solucionar los conflictos a través del diálogo.

2. La apertura de la Universidad a sectores sociales del país es fundamental. Esta apertura se ratifica para los diálogos Universidad- sociedad garantizando los espacios para los encuentros y haciéndolo con base a los protocolos y normatividad establecida. Al finalizar el cronograma de diálogo establecido se expedirá un comunicado conjunto entre las directivas participantes de la mesa y la Juntanza que socialice los logros alcanzados y se realicen las aclaraciones que tengan lugar. Desde el grupo de convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario se trabajará en revisar, ajustar y construir un protocolo sobre la actuación del cuerpo de seguridad de la Universidad en los distintos conflictos de convivencia que se puedan presentar. Se ratifica el consenso del punto 1 del pliego de peticiones, en el cual se exhorta a la comunidad universitaria a no propiciar estigmatizaciones y a resolver los conflictos a través del diálogo.

3. En el primer consejo académico que se realizará el 19 de enero de 2022, el comité directivo invitará al cuerpo colegiado a dar cumplimiento a la resolución 2157 de 2021 del Ministerio de salud y a la directiva ministerial 09 de 2021 en los cuales se establece el desarrollo de actividades académicas presenciales sin restricción de aforo en el sector educativo. Se informará a través de notas comunicantes y correo electrónico la posibilidad de ajustar el registro académico de los estudiantes para facilitar este proceso de la mejor forma, en aras de una posible presencialidad.

4. La vicerrectoría académica y/o el comité directivo, en condiciones regulares o atípicas, propiciará en el Consejo Académico la no aprobación del calendario menor al 80% de las 18 semanas establecidas en el Estatuto Académico; ni presentará la propuesta de nota pendiente para la culminación del mismo en pregrados a excepción de trabajo de grado.

5. El rector expedirá la resolución para la conformación del comité para la reforma al estatuto general con la participación de representantes estudiantiles a cuerpos colegiados, profesorales y delegados de sindicatos de trabajadores oficiales, funcionarios administrativos y profesores, con el propósito de fortalecer la participación amplia y democrática de toda la comunidad universitaria. El comité construirá una ruta metodológica que garantice la participación de los distintos estamentos de la Universidad. El comité propenderá por la construcción de una propuesta a ser presentada al Consejo Superior.
   La cátedra universitaria se orientará al estudio del PEI, Plan de Desarrollo de la Universidad, normatividad, entre otros aspectos institucionales relevantes y estará disponible en el canal institucional de YouTube para que todos los estudiantes puedan acceder a ella, asimismo, el grupo de convivencia permanentemente atenderá las inquietudes de los estudiantes que no pudieron asistir de forma presencial.

6. Se fortalecerán los distintos espacios de rendición de cuentas establecidos por la Ley y los que la actual administración ha generado, como Diálogos con el Rector, los cuales se realizarán una vez al mes a través de los medios con los que cuenta la Universidad.
Para mejorar los canales de comunicación en doble vía entre la administración de la UPN y los estudiantes, se enviarán los informes y demás piezas comunicativas para que puedan ser consideradas por el estamento estudiantil y éste presente sus inquietudes y propuestas al respecto. La Administración de la Universidad se compromete a enviar la información que soliciten las distintas veedurías que cree la comunidad universitaria y a promover ejercicios de formación para la participación y veeduría ciudadana.

7. La Vicerrectoría Académica publicará un boletín en el que presente el procedimiento para recuperar la calidad de estudiante a través de la figura de Nueva Admisión, para que quienes no continuaron sus estudios como consecuencia de la pandemia o el Paro nacional puedan recuperar la calidad de estudiante. Igualmente, presentará el procedimiento establecido para el proceso de reintegro.
El boletín será socializado en sesión del Consejo Académico, para los posibles casos que puedan recibirse conforme a la solicitud del estudiante y tramite del programa debidamente soportado, en los casos excepcionales que puedan llegar a esa instancia. La Vicerrectoría Académica se compromete a grabar un video en colaboración con la Subdirección de Recursos Educativos, en el que se aclare el procedimiento.

8. Se convocará una semana para la construcción amplia de un protocolo para la atención de violaciones a los derechos humanos que asista de manera oportuna a cada miembro de la comunidad. La construcción colectiva del protocolo de DDHH tendrá en cuenta el protocolo existente de violencias de género. La Subdirección de Bienestar Universitario en conjunto con la Red de DDHH tendrán la tarea de recibir, revisar, analizar y presentar las propuestas para el protocolo.
El protocolo implicará la atención psicosocial, emocional de los miembros de la comunidad que hayan sufrido estigmatización, persecución o violación de sus derechos humanos. También hará énfasis en la construcción de redes de apoyo comunitario que posibiliten el cuidado de la vida, integridad, salud mental y el tejido social de la universidad. La Universidad propiciará e impulsará el reconocimiento de la UPN como actor social que ha sido víctima de la violencia en el conflicto social del país.

9. En el marco de los procesos de vacunación que viene gestando la universidad en el SUE y con otras entidades, el rector solicitará a la alcaldesa la instalación de un punto de vacunación en las instalaciones de la calle 72 que podrían funcionar en el área de salud de la Universidad.

10. La Universidad ratifica su apertura a sectores sociales del país. En esta apertura para los diálogos Universidad- sociedad se garantizan los espacios para los encuentros académicos y extracurriculares, con base a los procedimientos, protocolos y normatividad establecida. Las dependencias responsables por la administración de espacios físicos cumplirán un rol de coordinador y facilitador para la realización de eventos, estarán abiertos a programar las actividades que fomenten la interacción universidad-sociedad, respetando la programación académica existente, esto se hará de manera coordinada con el estamento que realice la solicitud.

11. Acuerdo parcial: En concordancia con la política integral de Bienestar Universitario, la Universidad se compromete a fortalecer de manera urgente los programas de auxilio y apoyo económico, psicosocial, académico, cultural, de deporte, orientación y restaurante para los estudiantes en vías de favorecer su permanencia en la institución y promover su graduación oportuna. Atendiendo la definición del Consejo Académico de garantizar las tres (3) primeras semanas del semestre de flexibilización, la Universidad tendrá el mes de febrero para entregar y socializar la caracterización de las necesidades del estudiantado. Además, se establecerán las estrategias pertinentes para atender los casos a través de la Subdirección de Bienestar Universitario, para focalizar los apoyos sociales y económicos a los estudiantes en condiciones de mayor vulnerabilidad e implementar dichas estrategias durante la primera mitad del semestre.

Primer pacto por la convivencia
Universidad Pedagógica Nacional
Patio de la memoria de la víctimas - Edificio P
Enero 20 de de 2022